



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6538

13/01/2017

14523

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### **RESPUESTA:**

El Aeropuerto de Melilla dispone de distintas medidas de seguridad, tanto activas como pasivas, siendo las primeras las relativas a personal de seguridad compuesto de vigilantes de seguridad y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las segundas las que se refieren a los medios técnicos que se instalan para dar apoyo y facilitar la actuación de los medios activos como son cámaras y sistemas de control perimetral.

Se ha producido una vulneración indebida de las medidas existentes, para lo cual, desde el mismo momento del suceso acontecido, en el aeropuerto se están llevando a cabo medidas adicionales, entre ellas, se ha considerado la mejora del actual sistema de protección perimetral desde una doble vertiente, tanto la mejora y renovación del equipamiento, como procedimientos más adecuados para evitar situaciones como la producida en el aeropuerto recientemente.

En el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil se detallan las medidas de seguridad en las instalaciones y en las aeronaves. Además se establece la protección de las aeronaves contra los accesos no autorizados con el fin de garantizar la interceptación de aquellas personas que pretendan entrar en la misma sin autorización, como así fue en este caso.

Madrid, 24 de febrero de 2017